

De conformidad con el Artículo 13 de la Ley de Fomento a la Vivienda del Estado de San Luis Potosí, el Instituto de Vivienda del Estado, es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, que se crea con personalidad jurídica y patrimonio propio; responsable de la ejecución, promoción y administración de las acciones de vivienda del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Además, de acuerdo con los artículos 1º, y 21, fracción X, del Reglamento Interno del Instituto de Vivienda del Estado, (INVIES), corresponde a la Unidad Administrativa, administrar los recursos humanos con los que cuente el INVIES, así como realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de las disposiciones en materia laboral, que como patrón está obligado. Por tal motivo, la Unidad Administrativa del Instituto de Vivienda del Estado no ha asignado clave del puesto, por tanto, no se genera información sobre este rubro.

Así mismo, se advierte que dentro de las actividades que ejecuta el personal dentro del Instituto de Vivienda del Estado no requiere cedula profesional, Título y/o CV o bien, el personal no cuenta con dicha documentación ya que puede encontrarse en proceso de tramite. Por tanto, no se genera la información.

.